19990

FOBREM cía. ltda.
OBRAS Y EDIFICACIONES METALICAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 MAR. 2011
Patricia P. Julio
Registro de Sociedades

Quito
$1,00=

Quito, 30 de Marzo del 2011

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento el cambio de socios de Fobrem Cia. Ltda. Para lo cual adjunto la Cesión de Participaciones.

A su vez solicito una nómina de socios actualizada.

Sin otro particular por el momento me suscribo de ustedes.

Atentamente,

OK.

ING. JAIME OLMEDO

Superintendencia de Compañías
30 MAR. 2011
CAU

Transf. Realizada
01-04-2001 RJ.

Italia 339 N31-47 y Vancouver P.B.
Telefax: 2544-010 / 2557-256 / 2553-436 / 098 764-398 / 099 906-455
Quito - Ecuador

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA 54470

De la escritura de : **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:** COMPAÑIA FOBREM CIA. LTDA.

Otorgada por : **CEDENTES:** JAIME FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ Y OTROS

A favor de : **CESIONARIOS:** ALODIA BENITA MARTINEZ VIERA Y OTRO

El : 16 DE JULIO DEL 2010

Parroquia : ..... Multa : .....

Cuantía : USD $ 1.000,oo Avalúo : .....

Quito, a 21 DE JULIO DEL 2010

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Telefonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 02429.

CESION DE PARTICIPACIONES.

COMPAÑÍA FOBREM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ING. JAIME FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

SRA. GEOVANNA DEL PILAR OBANDO UTRERAS.

ING. JAIME VINICIO OLMEDO ESPINOZA.

SRA. LUZ DEL CARMEN TORRES MANZANO.

A FAVOR DE:

SRA. ALODIA BENITA MARTÍNEZ VIERA.

SR. CHRISTIAN FELIPE OLMEDO TORRES

CUANTIA:

USD $ 1.000,oo

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez y seis (16) de Julio del año dos mil diez, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen en calidad de CEDENTES los cónyuges ingeniero **JAIME FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y señora **GEOVANNA DEL PILAR OBANDO UTRERAS**, de estado civil casados, por sus propios derechos; los cónyuges ingeniero **JAIME VINICIO OLMEDO ESPINOZA** y señora **LUZ DEL CARMEN TORRES MANZANO**, de estado civil casados, por sus propios

derechos; los cónyuges González Obando y Olmedo Torres, concurren a este acto para otorgarse mutuamente las pertinentes autorizaciones para que procedan a ceder sus participaciones; y, como **CESIONARIOS** comparecen la señora **ALODIA BENITA MARTÍNEZ VIERA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, el señor **CHRISTIAN FELIPE OLMEDO TORRES**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que contenga la presente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** En calidad de **CEDENTES** concurren las siguientes personas: UNO.- Los cónyuges ingeniero Jaime Fernando González Martínez y señora Geovanna del Pilar Obando Utreras casados; DOS.- Los cónyuges ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza y señora Luz del Carmen Torres Manzano, casados.- Los cónyuges González Obando y Olmedo Torres, concurren a este acto para otorgarse mutuamente las pertinentes autorizaciones para que procedan a ceder sus participaciones.- Y como **CESIONARIOS** comparecen: la señora Alodia Benita Martínez Viera, de estado civil viuda y, el señor Christian Felipe Olmedo Torres, soltero.- Los comparecientes concurren por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) En la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco (05) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en Registro Mercantil bajo el

Número quince trece (Nº 1513), Tomo ciento veinte y ocho (128) el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), se constituyó la compañía "FOBREM CIA. LTDA.".- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DM de Quito, el veinte y nueve (29) de abril del mil dos (2002), inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número tres mil cuarenta y nueve (Nº 3049), Tomo ciento treinta y tres (133) del diez (10) de septiembre del dos mil dos (2002), consta , entre otros aspectos el aumento de capital de "FOBREM CIA. LTDA.", a la cantidad de (USD $1.000) mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como también la conversión de sucres a dólares con lo que el capital social se dividió en mil participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una.- c) La junta general Universal de Socios celebrada el primero (01) de julio del dos mil diez (2010), decidió unánimemente autorizar a sus socios la cesión de sus participaciones en los términos que constan en la referida acta y que es parte integrante de esta escritura.- Todos los socios tantos cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en vista de la autorización otorgada por la junta general y universal de socios de "FOBREM CIA. LTDA." a los señores: ingeniero Jaime Fernando González Martínez, Geovanna del Pilar Obando Utreras, ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza y señora Luz del Carmen Torres Manzano, para que procedan a ceder las participaciones que cada uno de los cedentes posee en la referida compañía, es decir, un total de mil **(1.000)** participaciones, a favor de la señora Alodia Benita Martínez Viera, de estado civil viuda y, el señor Christian Felipe Olmedo Torres, soltero, participaciones que tienen el valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.- Esta cesión se la realiza en los siguientes términos: UNO.- El ingeniero Jaime Fernando González Martínez cede cuatrocientas noventa

(490) participaciones a la señora Alodia Benita Martínez Viera; DOS.- El ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza cede cuatrocientas noventa (490) participaciones al señor Christian Felipe Olmedo Torres; y, TRES.- La señora Luz del Carmen Torres Manzano, cede diez (10) participaciones al señor Christian Felipe Olmedo Torres.- CUATRO.- La señora Geovanna Obando Utreras, cede diez (10) participaciones a la señora Alodia Benita Martínez Viera.- Los cedentes manifiestan que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición o atribución, créditos que pudiera tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. - La cesión de estas participaciones involucra todos los derechos y prerrogativas que le corresponde en la compañía, inclusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, en tal virtud, que en lo posterior, los cedentes no tendrán derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital, los activos ni pasivos de la compañía.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios declaran que aceptan en todas sus partes la presente cesión de participaciones efectuadas a su favor. - **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América, que tanto los cedentes como los cesionarios declaran haber recibido y pagado a entera satisfacción el valor total de dicha transacción.- **SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones aprobada, el capital suscrito de la compañía queda integrado de siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº de Participaciones	%
Alodia Benita Martínez Viera	500	500	50
Christian Felipe Olmedo Torres	500	500	50
TOTAL	1.000	1.000	100

SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los contratantes autorizan al ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza, para que realice todas las gestiones tendientes a perfeccionar la presente cesión, quien, en su calidad de Representante Legal de "FROBEM CIA. LTDA", se obliga a inscribir la presente cesión de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios y a comunicar a la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Piedad Moncayo de Vásconez, profesional con matrícula número: Mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. JAIME FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
C.C. 1708649991-6
P.V. 134-0068

SRA. GEOVANNA DEL PILAR OBANDO UTRERAS.
C.C. 0400683736
P.V. 080 - 0146

ING. JAIME VINICIO OLMEDO ESPINOZA.
C.C. 1704903150
P.V. 079-0030

SRA. LUZ DEL CARMEN TORRES MANZANO.
C.C. 1707111458-1
P.V. 193-115

SRA. ALODIA BENITA MARTÍNEZ VIERA.
C.C. 1700371618
P.V.

SR. CHRISTIAN FELIPE OLMEDO TORRES
C.C. 1712896477
P.V. 087-0030

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170864991-6
GONZALEZ MARTINEZ JAIME FERNANDO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1965
011- 0022 08010 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA****** V333313222
CASADO GEOVANNA DEL PILAR OBANDO U
SUPERIOR ING.CIVIL
GERARDO JAIME GONZALEZ
ALODIA MARTINEZ
QUITO 09/05/2007
09/05/2019
REN 2386118
Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

134-0068 NÚMERO
1708649916 CÉDULA
GONZALEZ MARTINEZ JAIME FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito. 16 JUL. 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040068373-6

OBANDO UTRERAS GEOVANNA DEL PILAR

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

05 NOVIEMBRE 1962

002-I 0050 00529 F

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA****** E433314422

CASADO JAIME F GONZALEZ MARTINEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS OBANDO

LEONOR UTRERAS

QUITO 02/07/2007

02/07/2019

REN Pcn 2463377

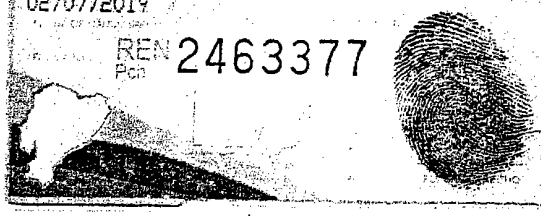

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0146 NÚMERO

0400683736 CÉDULA

OBANDO UTRERAS GEOVANNA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 JUL. 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA QUITO

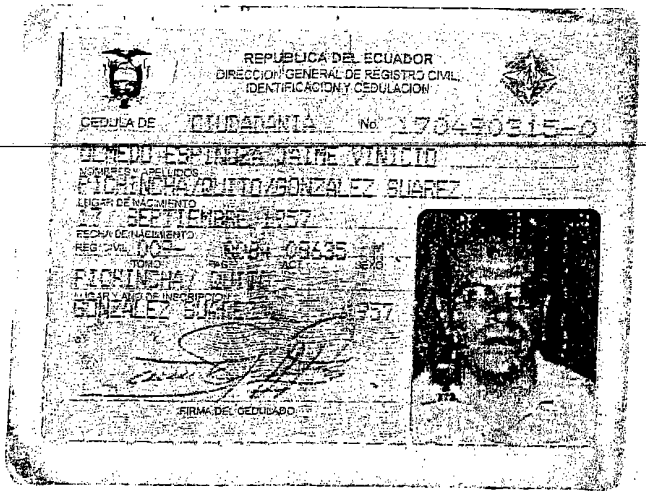
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704903150

OLMEDO ESPINOZA JAIME VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 SEPTIEMBRE 1957

FIRMA DEL CEDULADO

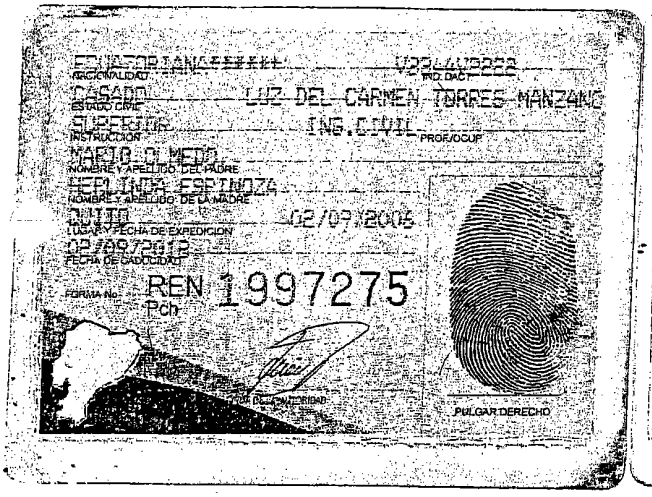
CASADO LUZ DEL CARMEN TORRES MANZANO

SUPERIOR ING. CIVIL

MARIO OLMEDO

HERMINDA ESPINOZA

QUITO 02/09/2005

02/09/2017

REN 1997275

PULGAR DERECHO

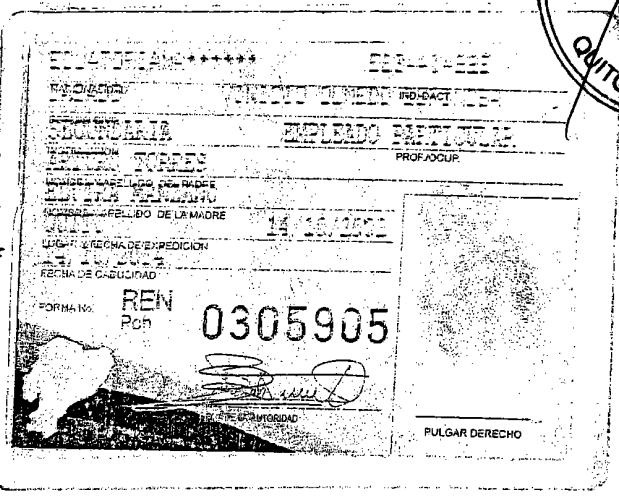
EMPLEADO PREFECTURA

TORRES

REN 0305905

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170711458-1 193 - 0115

TORRES MANZANO LUZ DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

■ SAN-BLAS

■ DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1382573 1382573 26/01/2010 9:58:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0030 NÚMERO

1704903150 CÉDULA

OLMEDO ESPINOZA JAIME VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 JUL 2010

DR FELIPE BURBANO DE LARA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170711458-1 193 - 0115

TORRES MANZANO LUZ DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1382573 26/01/2010 9:56:35

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18
del Art. 18 de la ley Notarial; doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUL. 2010

DR. FELIPE ITURRALDE AVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170037161-8

MARTINEZ VIERA ALODIA BENITA

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

18 SEPTIEMBRE 1934

001-S 0053 00282 F

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1934

Alodia M de González

ECUATORIANA****** V3333E3142

VIUDO JAIME GONZALEZ

SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL

LUIS MARTINEZ

MARIA ESTHER VIERA

QUITO /2009

27/11/202

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 16 JUL. 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1712896479

OLMEDO TORRES CHRISTIAN FELIPE

PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

31 OCTUBRE 1980

PICHINCHA, QUITO

Christian

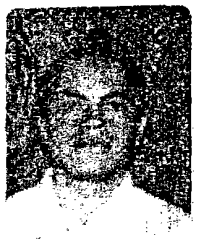

ECUATORIANA******

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME VINICIO OLMEDO

LUZ DEL CARMEN TORRES

QUITO 04/07/2007

04/07/2019

REN 2463984

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

087-0030 NÚMERO

1712896479 CÉDULA

OLMEDO TORRES CHRISTIAN FELIPE

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA FLORESTA	–
PARROQUIA	ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 JUL. 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FOBREM CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, al primero de julio del dos mil diez a las 9 horas, en el local de la compañía ***"FOBREM CIA. LTDA"*** *ubicado en la calle "Italia N-31 47, entre Vancouver y Mariana de Jesús, PB, de esta ciudad, se hallan reunidos todos sus socios a saber, señores:*

Jaime F. González Martínez poseedor de	*490*	*participaciones*	*equivalentes a USD $*	*490*	
Geovanna Obando Utreras poseedora de	*490*	*participaciones*	*equivalentes a USD $*	*490*	
Jaime V. Olmedo Espinoza poseedor de	*10*	*participaciones*	*equivalentes a USD $*	*10*	*y*
Luz del Carmen Torres M poseedora de	*10*	*participaciones*	*equivalentes a USD $*	*10*	
TOTAL	*1.000*	*participaciones*	*equivalentes a USD $*	*1.000*	

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, es decir que se halla presente el cien por ciento del capital social.

Preside la junta el ingeniero Jaime Fernando González Martínez y actúa como Secretario el ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza.

El ingeniero Jaime Fernando González Martínez, manifiesta que como se halla presente la totalidad del capital social es procedente instalarse en junta universal de socios, acogiéndose para ello a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, a lo que los concurrentes manifiestan su conformidad en forma unánime.

El Presidente propone a la junta el único punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES.

El señor Presidente manifiesta que como se halla presente la totalidad del capital social es procedente instalarse en junta universal de socios, acogiéndose para ello a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, a lo que los concurrentes manifiestan su conformidad en forma unánime.

En consideración de los socios el orden del día propuesto, es aceptado unánimemente.

El Presidente pone en conocimiento de la junta que los siguientes socios han solicitado la pertinente autorización, de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, para proceder a la cesión de sus participaciones, ellos son: ingenieros Jaime Fernando González Martínez, Jaime Vinicio Olmedo Espinoza, señoras Geovanna Obando Utrera y Luz del Carmen Torres Manzano, quienes ceden la totalidad de su participaciones de la siguiente forma:

1.- El ingeniero Jaime Fernando González Martínez cede 490 participaciones a la señora Alodia Benita Martínez Viera;

2.- El ingeniero Jaime Vinicio Olmedo Espinoza cede 490 participaciones al señor Cristian Felipe Olmedo Torres; y,

3.- La señora Luz del Carmen Torres Manzano, cede 10 participaciones al señor Cristian Felipe Olmedo Torres

4.- La señora Geovanna Obando Utreras, cede 10 participaciones a la señora Alodia Benita Martínez Viera.

Luego de una breve deliberación, la junta universal de socios decide, unánimemente, autorizar a los señores ingenieros: Jaime Fernando González Martínez, Jaime Vinicio Olmedo Espinoza, a las señoras Geovanna Obando Utrera y Luz del Carmen Torres Manzano, para que procedan a ceder la totalidad de sus particiones, que ascienden a 1.000, a favor de la señora Alodia Benita Martínez Viera y del señor Cristian Felipe Olmedo Torres.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ***"FOBREM CIA. LTDA"*** *queda conformado de la siguiente manera.*

Alodia Benita Martínez Viera poseedora de 500 participaciones equivalentes a USD $500 y Cristian Felipe Olmedo Torres poseedor de 500 participaciones equivalentes a USD $500

TOTAL 1.000 participaciones equivalentes a USD $ 1.000

En consideración de los asistentes, el precedente cuadro de socios y participaciones, es aprobado en forma unánime.

Agotado el orden del día propuesto, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la pertinente acta, luego de los cuales se vuelven a reunir todos los socios, escuchan su lectura y la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben los concurrentes para así cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a las 9h.30'

Ing. Jaime Fernando González Martínez

Ing. Jaime Vinicio Olmedo Espinoza

Sra. Geovanna del Pilar Obando Utreras

Sra. Luz del Carmen Torres Manzano.

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA.,** de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JAIME FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ Y OTROS a favor de ALODIA BENITA MARTINEZ VIERA Y CHRISTIAN FELIPE OLMEDO TORRES, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintiuno de julio del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 09 Hoja(s): Útiles

Quito a, 30 MAR. 2011

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS - NOTARIA VIGESIMA QUINTA - QUITO

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/
RAZóN: Yo. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada FOBREM COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día LUNES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 30 MAR. 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1513** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2433 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía **"FOBREM CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

mn.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 30 MAR. 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA